

Señora:

JUEZ TERCERA DE FAMILIA DE SANTA MARTA.

E. S. D.

REF.: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: OLGA CECILIA ORTIZ CAMPO.
DEMANDADO: ALEX DE JESÚS ROY GIL.
RAD.: 47001 31 60 003 2022 00063 00.
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

JORGE IVAN MARIN, mayor de edad, domiciliado y residente en Santa Marta, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.736.520 de Armenia, portador de Tarjeta Profesional de abogado No. 364.741 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la demandante dentro del proceso de la referencia, de manera muy respetuosa, por medio del presente escrito presento liquidación del crédito:

Dineros adeudados por conciliación:

Cuota alimentaria año 2022 (salario)

Febrero	\$4.095.582
Marzo	\$4.095.582
Abril	\$4.095.582
Mayo	\$4.095.582
Bono de firma por convención colectiva 2022	\$8.000.000
Junio	\$4.095.582
Prima legal de junio de 2022	\$4.095.582
Prima convencional de junio de 2022	\$6.825.970
Julio	\$4.095.582
	<u>\$43.495.044</u>

Agencias en derecho el 5%	<u>\$2.174.752</u>
Total	\$45.669.796

Títulos entregados

Mayo	\$2.726.447
Junio	\$9.693.432
Julio	\$18.844.591
Total	<u>\$31.264.470</u>

Alimentos y agencias en derecho	\$45.669.796
Títulos entregados	<u>\$31.264.470</u>
Total deuda a la fecha	\$14.405.326

Atentamente.



JORGE IVAN MARIN

C.C. 9.736520 de Armenia.

T. P. No. 364.741 del C. S. J.